	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 24/07/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1376 de 2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

DTCAS - ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LASINSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LASEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: DOS (2) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/06/2026
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 49.548.839,00 **50% EN SMMLV:** 14,15
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 49.548.839,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. _GER-ADM-945___ de fecha ___24-07-2026___ el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Se solcita prórroga al contrato por el termino de un mes calendario en al plazo de ejecución del contrato. Durante el plazo de ejecución del contrato, el municipio de Yopal ha sido impactado por una fuerte temporada invernal que alteró significativamente el cronograma de trabajo y los rendimientos esperados. De acuerdo con el reporte oficial de información hidrometeorológica emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para la estación Climatológica Principal Aeropuerto Yopal, se evidenciaron más de 23 días con precipitaciones continuas e intensas entre el 1 de junio y el 24 de julio de 2026. Las lluvias extremas reportadas en esta estación generaron días de parálisis o bajo rendimiento, destacando niveles críticos de precipitación como los presentados el 30 de junio (45.5 mm), 1 de julio (67.8 mm), 8 de julio (42.8 mm), 9 de julio (44 mm) y 18 de julio (102.8 mm). Esta situación climática atípica imposibilitó avanzar con la celeridad requerida para culminar el contrato en su plazo original

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Avanzar en la ejecución de los capitulos IMPLEMENTACION DE OTROS SISTEMAS (Sistemas de puesta a Tierra, Iluminación de Emergencia y Item No previstos en trámite), que han sufrido retraso por condiciones climaticas

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
N/A	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de _JUNIO_____ de _____2026_____ la obra presenta un avance físico ejecutado del 69,80%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del ___100_____%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 49.548.839,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 30.814.614,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 30.814.614,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ -
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ -
(mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ -
(mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: __30 de Junio____ de ____2026____ $ -
(mes anterior a la presente solicitud) (año)

Último mes facturado: Junio de 2026
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 49.548.839,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se han presentado condiciones climatologicas adversas para adelantar las actividades programadas y hacen parte de la ruta critica del contrato, El reporte oficial de precipitación de la estación meteorológica Yopal (estación aeropuerto del IDEAM) refleja más de 23 días de lluvias continuas con corte al 23 de julio

JURÍDICA:

El contrato se rige por los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, por lo que la administración publica garantiza la adopción de las medidas necesarias para su restablecimiento, siendo la prórroga en tiempo el mecanismo idóneo.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

N/A

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

N/A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

boletín hidrometeorológico oficial de precipitaciones de la estación Aeropuerto de Yopal

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

Firma
EDWIN ALFARO GUTIERREZ
Representante Legal GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
Contratista

Firma **N/A**
Nombre:
Representante Legal o Apoderado
Interventoría

Vo.Bo.Firma
EDGAR JAVIER JIMEMEZ MONTAÑA
Supervisor del Contrato

Vo.Bo.Firma
MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Director Territorial (e)

Vo.Bo.Firma **N/A**
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
YEIDY BIBIANA MUÑOZ ROJAS
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Jefe Unidad Ejecutora (e)
Matrícula Profesional No.: 25202-276582

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

El Yopal, 24 de julio 2026

GER-ADM-945

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial Casanare
Calle 40 No. 21-75
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato Mínima Cuantía No. 1376 de 2025 "DTCAS - ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LASINSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LASEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 01 AL CONTRATO

Actuando en calidad de Representante Legal del GRUPO ENERGÉTICOS REGIONALES LTDA, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar de manera formal una prórroga en tiempo por el término de un (1) mes calendario para la ejecución del contrato de la referencia.

El contrato, que cuenta con un plazo original de dos (2) meses y orden de inicio del 1 de junio de 2026, ha presentado situaciones de fuerza mayor y de orden administrativo que hacen estrictamente necesaria esta extensión, fundamentada en las siguientes consideraciones:

1. Justificación Técnica y Climática (Fuerza Mayor)

Durante el plazo de ejecución del contrato, el municipio de Yopal ha sido impactado por una fuerte temporada invernal que alteró significativamente el cronograma de trabajo y los rendimientos esperados. De acuerdo con el reporte oficial de información hidrometeorológica emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para la estación Climatológica Principal Aeropuerto Yopal, se evidenciaron más de 23 días con precipitaciones continuas e intensas entre el 1 de junio y el 24 de julio de 2026. Las lluvias extremas reportadas en esta estación generaron días de parálisis o bajo rendimiento, destacando niveles críticos de precipitación como los presentados el 30 de junio (45.5 mm), 1 de julio (67.8 mm), 8 de julio (42.8 mm), 9 de julio (44 mm) y 18 de julio (102.8 mm). Esta situación climática atípica imposibilitó avanzar con la celeridad requerida para culminar el contrato en su plazo original.

2. Justificación Administrativa

A la fecha, se hace indispensable contar con un tiempo prudencial para surtir los trámites administrativos internos correspondientes a la revisión, validación por parte de la supervisión y posterior aprobación de las mayores y menores cantidades de obra ejecutadas. Así mismo, se requiere el trámite de aprobación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) para los ítems no previstos que resultaron técnicamente viables y necesarios para complementar la funcionalidad del proyecto.

Mza A Casa 2. Villa Docente II Yopal – Casanare.
www.energeticos.co | gerente@energeticos.co
Contacto: 310 801 5797 – 314 443 8627

Superada esta etapa de aprobaciones, el lapso solicitado de un mes es necesario para consolidar y firmar el balance de obra definitivo, y ejecutar las actividades derivadas de dichos ítems no previstos sin afectar el normal funcionamiento de la sede territorial.

3. Justificación Legal y Financiera

Esta solicitud se enmarca en los principios de economía, eficacia y planeación de la contratación estatal. Se certifica que la presente adición en tiempo no implica un costo adicional para la Entidad. Asimismo, el contratista se compromete a realizar la respectiva modificación y extensión de la vigencia de las pólizas que amparan el contrato (Cumplimiento, Pago de Salarios, Estabilidad de la Obra y Responsabilidad Civil Extracontractual), garantizando el blindaje jurídico de INVÍAS, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y las cláusulas del contrato.

Petición

Con base en lo expuesto técnica, climática y administrativamente, solicito de manera respetuosa la aprobación de una prórroga en tiempo por el término de un (1) mes calendario, con el fin de garantizar la correcta culminación de los procesos administrativos y la entrega a entera satisfacción de las obras contratadas. Se anexa a esta solicitud el reporte del IDEAM mencionado como soporte de la afectación invernal.

Cordialmente,

energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

Edwin Alfaro Gutierrez
CC N° 7.166.129
Gerente y Representante Legal

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

El suscrito, EDWIN ALFARO GUTIERREZ, representante legal de GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA

C E R T I F I C A Q U E:

La firma contratista GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA, identificada con Nit 900,235,507-6 durante el desarrollo del contrato No 1376 DE 2026 cuyo objeto es: DTCAS - ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE presentó los soportes de los pagos de aportes correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y a la Seguridad Social del personal que laboró durante el periodo mes de Julio de 2026 y los mismos cumplen con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite de la solicitud de Prorroga 01 del contrato de obra No 1376 DE 2026

Dada en Yopal - Casanare, el día 24 del mes de julio de 2026.

(Firma)

energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

EDWIN ALFARO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
CC. 7166129 de Tunja

El Yopal, 24 de julio 2026

GER-ADM-945

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Dirección Territorial Casanare
Calle 40 No. 21-75
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato Mínima Cuantía No. 1376 de 2025 "DTCAS - ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LASINSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LASEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA 01 AL CONTRATO

Actuando en calidad de Representante Legal del GRUPO ENERGÉTICOS REGIONALES LTDA, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar de manera formal una prórroga en tiempo por el término de un (1) mes calendario para la ejecución del contrato de la referencia.

El contrato, que cuenta con un plazo original de dos (2) meses y orden de inicio del 1 de junio de 2026, ha presentado situaciones de fuerza mayor y de orden administrativo que hacen estrictamente necesaria esta extensión, fundamentada en las siguientes consideraciones:

1. Justificación Técnica y Climática (Fuerza Mayor)

Durante el plazo de ejecución del contrato, el municipio de Yopal ha sido impactado por una fuerte temporada invernal que alteró significativamente el cronograma de trabajo y los rendimientos esperados. De acuerdo con el reporte oficial de información hidrometeorológica emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para la estación Climatológica Principal Aeropuerto Yopal, se evidenciaron más de 23 días con precipitaciones continuas e intensas entre el 1 de junio y el 24 de julio de 2026. Las lluvias extremas reportadas en esta estación generaron días de parálisis o bajo rendimiento, destacando niveles críticos de precipitación como los presentados el 30 de junio (45.5 mm), 1 de julio (67.8 mm), 8 de julio (42.8 mm), 9 de julio (44 mm) y 18 de julio (102.8 mm). Esta situación climática atípica imposibilitó avanzar con la celeridad requerida para culminar el contrato en su plazo original.

2. Justificación Administrativa

A la fecha, se hace indispensable contar con un tiempo prudencial para surtir los trámites administrativos internos correspondientes a la revisión, validación por parte de la supervisión y posterior aprobación de las mayores y menores cantidades de obra ejecutadas. Así mismo, se requiere el trámite de aprobación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) para los ítems no previstos que resultaron técnicamente viables y necesarios para complementar la funcionalidad del proyecto.

Mza A Casa 2. Villa Docente II Yopal – Casanare.
www.energeticos.co | gerente@energeticos.co
Contacto: 310 801 5797 – 314 443 8627

Superada esta etapa de aprobaciones, el lapso solicitado de un mes es necesario para consolidar y firmar el balance de obra definitivo, y ejecutar las actividades derivadas de dichos ítems no previstos sin afectar el normal funcionamiento de la sede territorial.

3. Justificación Legal y Financiera

Esta solicitud se enmarca en los principios de economía, eficacia y planeación de la contratación estatal. Se certifica que la presente adición en tiempo no implica un costo adicional para la Entidad. Asimismo, el contratista se compromete a realizar la respectiva modificación y extensión de la vigencia de las pólizas que amparan el contrato (Cumplimiento, Pago de Salarios, Estabilidad de la Obra y Responsabilidad Civil Extracontractual), garantizando el blindaje jurídico de INVÍAS, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y las cláusulas del contrato.

Petición

Con base en lo expuesto técnica, climática y administrativamente, solicito de manera respetuosa la aprobación de una prórroga en tiempo por el término de un (1) mes calendario, con el fin de garantizar la correcta culminación de los procesos administrativos y la entrega a entera satisfacción de las obras contratadas. Se anexa a esta solicitud el reporte del IDEAM mencionado como soporte de la afectación invernal.

Cordialmente,

energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

Edwin Alfaro Gutierrez
CC N° 7.166.129
Gerente y Representante Legal

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (24/07/2026 18:33)

Nombre estacion:	AEROPUERTO YOPAL - AUT [3	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climatológica Principal
Latitud:	5.3204444440	**Longitud:**	-72.3875	**Elevación:**	325
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA M	**Area Operativa:**	Area Operativa 06 - Boyacá-C	**Departamento:**	Casanare
Municipio:	Yopal	**Fecha instalacíon:**	17/11/2005 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/06/2026 00:00-24/07/2026 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencio	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-06-01 00:00	5.2	Preliminar
2026-06-02 00:00	0	Preliminar
2026-06-03 00:00	0	Preliminar
2026-06-04 00:00	19.1	Preliminar
2026-06-05 00:00	9	Preliminar
2026-06-06 00:00	6.5	Preliminar
2026-06-07 00:00	0	Preliminar
2026-06-08 00:00	4.2	Preliminar
2026-06-09 00:00	0	Preliminar
2026-06-10 00:00	5.7	Preliminar
2026-06-11 00:00	9	Preliminar
2026-06-12 00:00	0	Preliminar
2026-06-15 00:00	0	Preliminar
2026-06-16 00:00	7.1	Preliminar
2026-06-17 00:00	6.9	Preliminar
2026-06-18 00:00	8.1	Preliminar
2026-06-19 00:00	7.1	Preliminar
2026-06-20 00:00	0	Preliminar
2026-06-21 00:00	14.8	Preliminar
2026-06-22 00:00	13.1	Preliminar
2026-06-23 00:00	0	Preliminar
2026-06-24 00:00	0.1	Preliminar
2026-06-25 00:00	0	Preliminar
2026-06-26 00:00	0	Preliminar
2026-06-27 00:00	0	Preliminar
2026-06-28 00:00	13.7	Preliminar
2026-06-29 00:00	8	Preliminar
2026-06-30 00:00	45.5	Preliminar
2026-07-01 00:00	67.8	Preliminar
2026-07-02 00:00	23.8	Preliminar
2026-07-03 00:00	0.6	Preliminar
2026-07-04 00:00	40.9	Preliminar
2026-07-05 00:00	31	Preliminar
2026-07-06 00:00	0	Preliminar
2026-07-07 00:00	4.8	Preliminar
2026-07-08 00:00	42.8	Preliminar
2026-07-09 00:00	44	Preliminar
2026-07-10 00:00	0	Preliminar
2026-07-11 00:00	15.9	Preliminar
2026-07-12 00:00	0	Preliminar
2026-07-13 00:00	0	Preliminar
2026-07-14 00:00	0.8	Preliminar
2026-07-15 00:00	0.5	Preliminar
2026-07-16 00:00	0	Preliminar
2026-07-17 00:00	0.4	Preliminar
2026-07-18 00:00	102.8	Preliminar
2026-07-19 00:00	18.4	Preliminar
2026-07-20 00:00	0	Preliminar
2026-07-21 00:00	0	Preliminar
2026-07-22 00:00	4.5	Preliminar
2026-07-23 00:00	5	Preliminar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	24/julio/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANARE — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1370 DE 2025
OBJETO: DTCAS - ADECUACION Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE EN LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
CONTRATISTA: GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: N/A — **INTERVENTOR:** N/A

PLAZO INICIAL: 2,00 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/noviembre (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Relleno si la suspensión no corresponde con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 49.542.833,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 49.542.833,00

PLAZO ACUMULADO: 2 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 13/noviembre (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Relleno si hay suspensión)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor Programado % Ejecutado	1 1 al 30 jun 2026	2 1 al 31 jul 2026	3 1 al 30 de ago2026	4	5	6	7	8	9	10	
Capitulo 1. Servicio de Mantenimiento electrico				% P											100%
				$ P											
				$ E											
				% E											
MANTENIMIENTO DE TABLERO PRINCIPAL INCLUYE LIMPIEZA, ORGANIZACIÓN CABLES, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE BARRAJE DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	$1.015.123	2,07%	0,00%	% P	1,00%	1,07%	0,00%								
	$1.015.123	2,07%	$0	$ P	$491.429	$523.694	$0								
				$ E	$491.429										
				% E	1,00%										
MANTENIMIENTO DE CUARTO ELÉCTRICO INCLUYE LIMPIEZA, ILUMINACIÓN INTERIOR Y ADECUACIONES ELECTRICAS	$973.124	1,98%	0,00%	% P	1,00%	0,98%	0,00%								
	$973.124	1,98%	$0	$ P	$491.429	$481.695	$0								
				$ E	$491.429										
				% E	1,00%										
MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS INCLUYE LIMPIEZA, ORGANIZACIÓN CABLES, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS Y MARQUILLADO	$1.856.060	3,78%	0,00%	% P	0,00%	3,78%	0,00%								
	$1.856.060	3,78%	$0	$ P	$0	$1.856.060	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y RIESGO ELÉCTRICO NORMALIZADA (ISO 7010 Y ANSI 2535)	$746.635	1,52%	0,00%	% P	1,00%	0,52%	0,00%								
	$746.635	1,52%	$0	$ P	$491.429	$255.206	$0								
				$ E	$491.429										
				% E	1,00%										80%
ADECUACIÓN, CORRECCIÓN DE CALIBRE DE CONDUCTORES Y NORMALIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TERMINALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE	$3.072.004	6,25%	0,00%	% P	0,00%	6,25%	0,00%								
	$3.072.004	6,25%	$0	$ P	$0	$3.072.004	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SERVICIO DE DESPEJE DE CORREDOR DE LINEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSION	$1.435.477	2,92%	0,00%	% P	2,92%	0,00%	0,00%								
	$1.435.477	2,92%	$0	$ P	$1.435.477	$0	$0								
				$ E	$1.435.477										
				% E	2,92%										
SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME ELÉCTRICO TIPO SUBMARINO PARA CABLE 2/0 a # 8 AWG	$2.160.987	4,40%	0,00%	% P	0,00%	4,40%	0,00%								
	$2.160.987	4,40%	$0	$ P	$0	$2.160.987	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS DE PASO ELÉCTRICAS SUBTERRANEAS	$1.063.554	2,16%	0,00%	% P	0,00%	2,16%	0,00%								
	$1.063.554	2,16%	$0	$ P	$0	$1.063.554	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
Capitulo 2.Implementación de otros sistemas				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
Construcción de Sistema de Puesta a Tierra				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA	$6.640.088	13,51%	0,00%	% P	0,00%	13,51%	0,00%								
	$6.640.088	13,51%	$0	$ P	$0	$6.640.088	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE ELECTRODOS FUNDIDA CON TAPA PINTADA	$480.789	0,98%	0,00%	% P	0,00%	0,98%	0,00%								
	$480.789	0,98%	$0	$ P	$0	$480.789	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
EXCAVACIÓN MANUAL DE 0,30 X 0,60 X L (ANCHO X PROFUNDO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR 19 HILOS # 2/0 AWG THHN DE COBRE	$3.322.755	6,76%	0,00%	% P	0,00%	6,76%	0,00%								
	$3.322.755	6,76%	$0	$ P	$0	$3.322.755	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
CONEXIONES EXOTÉRMICAS EN DIFERENTES CALIBRES Y FORMAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	$981.230	2,00%	0,00%	% P	0,00%	2,00%	0,00%								60%
	$981.230	2,00%	$0	$ P	$0	$981.230	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA DE ACERO INOXIDABLE 500/3006 mm	$339.324	0,69%	0,00%	% P	0,00%	0,69%	0,00%								
	$339.324	0,69%	$0	$ P	$0	$339.324	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
MEDICIÓN DE IMPEDANCIA PUESTA A TIERRA.	$453.099	0,92%	0,00%	% P	0,00%	0,92%	0,00%								
	$453.099	0,92%	$0	$ P	$0	$453.099	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
Construcción del Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas (SPRA)				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%								
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
EXCAVACIÓN MANUAL DE 0,30 X 0,60 X L (ANCHO X PROFUNDO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE MONOPOLAR 19 HILOS # 2/0 AWG THHN DE COBRE	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%								
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
CONEXIONES EXOTÉRMICAS EN DIFERENTES CALIBRES Y FORMAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%								
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTORA PARA APANTALLAMIENTO	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%								
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRON DE ALUMINIO 1/0 AWG	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%								
	$0	0,00%	$0	$ P	$0	$0	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
Construcción del Sistema de Iluminación de Emergencias				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	$1.691.690	3,44%	0,00%	% P	0,00%	3,44%	0,00%								
	$1.691.690	3,44%	$0	$ P	$0	$1.691.690	$0								40%
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
Construcción del Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas (SPRA)				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES SEDE INVIAS CASANARE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RETIE 2024	$7.319.825	14,89%	0,00%	% P	0,00%	14,89%	0,00%								
	$7.319.825	14,89%	$0	$ P	$0	$7.319.825	$0								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
Capitulo . ITEM NO PREVISTOS EN TRAMITE				% P											
				$ P											
				$ E											
				% E											
CAMBIO DE SISTEMA DE LAMPARA PARA TECHO DE 2 TUBOS LED DE 2*18W DE 30CM X 120 CM A PANEL LED DE 30CM X 120 CM DE 40W, INCLUYÉ RETIRO DE LAMPARA EXISTENTE	$10.850.644	22,08%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	22,08%								
	$10.850.644	22,08%	$0	$ P	$0	$0	$10.850.644								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SUMINISTRO DE BOMBILLO AHORRADOR DE 50W LUZ BLANCA INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE Y REVISIÓN DE CABLEADO Y ENCINTADO	$312.459	0,64%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,64%								
	$312.459	0,64%	$0	$ P	$0	$0	$312.459								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DE 200W. INCLUYÉ SOPORTES, CHAZOS, TORNILLERÍA, ENCINTADO DE CABLES Y RETIRO DE REFLECTOR EXISTENTE	$2.290.295	4,66%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	4,66%								
	$2.290.295	4,66%	$0	$ P	$0	$0	$2.290.295								20%
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
ADECUACIÓN Y ATERRIZAJE DE DUCTOS DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL	$883.502	1,80%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	1,80%								
	$883.502	1,80%	$0	$ P	$0	$0	$883.502								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
MARCO MOSQUITERO EN ALUMINIO CON TELA ANGEO ACERO INOXIDABLE AISSI 304-60. SUMINISTRO E INSTALACION	$461.732	0,94%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,94%								
	$461.732	0,94%	$0	$ P	$0	$0	$461.732								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
DESMANTELAMIENTO Y TRASLADO A BODEGA DE RED ÁREA DE BAJA TENSION	$792.480	1,61%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	1,61%								
	$792.480	1,61%	$0	$ P	$0	$0	$792.480								
				$ E	$0										
				% E	0,00%										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$49.142.876	100%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$49.142.876	100%													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	5,92%	62,35%	31,73%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.909.763	$30.642.001	$15.591.112							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	5,92%	68,27%	100,00%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.909.763,28	$33.551.764,00	$49.142.876,00							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	4,92%	0,00%	0,00%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.909.763	$0	$0							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	4,92%	5,92%	5,92%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.909.763	$2.909.763	$2.909.763							

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	%
	$ -		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$ -	$ -	%
	$ -		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO Y HORA 24	$ -	$ -	%
	$ -		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	%
	$ -		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	%
	$ -		
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ -	$ -	%
	$ -		
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ -	$ -	%
	$ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$49.142.876,00**		**5,92%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$49.142.876,00**	**$2.909.763,28**	**5,92%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:
De acuerdo con avance de ejecución, teniendo en cuenta que hay recursos pendientes de ejecutar se presenta popr contratista la reprogramación para intervenir con actividades no previstas inicialmente.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

Aprueba Firma: — **EDWIN ALFARO GUTIERREZ**
R.L. GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
NIT: 900.235.507-6

Aprueba Firma: N.A.
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor N/A
M.P.

Revisó Firma: N.A.
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Jefe de Unidad Ejecutora (e)
Matrícula Profesional No.: 25202-276582

Revisó Firma
Nombre: EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA
Supervisor de Cotrato de obra
Matrícula Profesional N° 01105-0359 CPIVC

Revisó Firma
Nombre: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Director Territorial (e)
MP. No. 25202-276582

Revisó Firma: N.A.
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Proyecto: CONTRATO N°1376/2026 CUYO OBJETO ES "DTCAS - ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE."

PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO

Mes y Año: JUNIO DE 2026 — 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Mes y Año: JULIO DE 2026 — 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Mes y Año: AGOSTO DE 2026 — 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ALISTAMIENTO		
	REUNION DE INICIO	CONTRATISTA - INVIAS
	VISITA DIAGNOSTICA	CONTRATISTA
	ALISTAMIENTO CUARTO ELECTRICO	INVIAS
Capitulo 1. □	**Mantenimiento electrico**	
	MANTENIMIENTO DE TABLERO PRINCIPAL	CONTRATISTA
	MANTENIMIENTO DE CUARTO ELECTRICO	CONTRATISTA
	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS	CONTRATISTA
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN	CONTRATISTA
	ADECUACIÓN, CORRECCIÓN DE CALIBRE DE CONDUCTORES	CONTRATISTA
	SERVICIO DE DESPEJE DE CORREDOR DE LINEA ELÉCTRICA	CONTRATISTA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPALME ELÉCTRICO	CONTRATISTA
	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS DE PASO	CONTRATISTA
Capitulo 2. □	**Imp otros sistemas**	
	Construcción de Sistema de Puesta a Tierra	CONTRATISTA
	Construcción del Sistema SIPRA	CONTRATISTA
	Construcción del Sistema de iluminación de Emergencias	CONTRATISTA
Capitulo 3. □	**comp estudios y diseños**	
	AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LA REVISIÓN	CONTRATISTA
Capitulo 4. □	**ITEM NO PREVISTOS**	
	CAMBIO DE SISTEMA DE LAMPARA PARA TECHO DE 2 TUBOS LED DE 2*18W DE 30CM X 120 CM A PANEL LED DE 30CM	CONTRATISTA
	SUMINISTRO DE BOMBILLO AHORRADOR DE 50W LUZ BLANCA INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE Y	CONTRATISTA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR DE 200W. INCLUYE SOPORTES, CHAZOS, TORNILLERÍA,	CONTRATISTA

Proyecto: CONTRATO N°1376/2026 CUYO OBJETO ES "DTCAS - ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE."

PROGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO

		RESPONSABLE	Mes y Año: JUNIO DE 2026																													
FASE	ACTIVIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	ADECUACION Y ATERRIZAJE DE DUCTOS DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL	CONTRATISTA																														
	MARCO MOSQUITERO EN ALUMINIO CON TELA ANGEO ACERO INOXIDABLE AISSI 304-80. SUMINISTRO E INSTA	CONTRATISTA																														
	DESMANTELAMIENTO Y TRASLADO A BODEGA DE RED AREA DE BAJA TENSION	CONTRATISTA																														

		RESPONSABLE	Mes y Año: JULIO DE 2026																													
FASE	ACTIVIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	ADECUACION Y ATERRIZAJE DE DUCTOS DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL	CONTRATISTA																														
	MARCO MOSQUITERO EN ALUMINIO CON TELA ANGEO ACERO INOXIDABLE AISSI 304-80. SUMINISTRO E INSTA	CONTRATISTA																														
	DESMANTELAMIENTO Y TRASLADO A BODEGA DE RED AREA DE BAJA TENSION	CONTRATISTA																														

		RESPONSABLE	Mes y Año: AGOSTO DE 2026																													
FASE	ACTIVIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	ADECUACION Y ATERRIZAJE DE DUCTOS DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL	CONTRATISTA																														
	MARCO MOSQUITERO EN ALUMINIO CON TELA ANGEO ACERO INOXIDABLE AISSI 304-80. SUMINISTRO E INSTA	CONTRATISTA																														
	DESMANTELAMIENTO Y TRASLADO A BODEGA DE RED AREA DE BAJA TENSION	CONTRATISTA																														

Elaboró

Tomás Alfaro G
Ing. de Proyectos
Grupo Energeticos Regionales Ltda

Aprobó

Ing. Edgar Javier Jimenez
Supervisor Contrato
Invias DT CAS

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

El suscrito, EDWIN ALFARO GUTIERREZ, representante legal de GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA

C E R T I F I C A Q U E:

La firma contratista GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA, identificada con Nit 900,235,507-6 durante el desarrollo del contrato No 1376 DE 2026 cuyo objeto es: DTCAS - ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE presentó los soportes de los pagos de aportes correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y a la Seguridad Social del personal que laboró durante el periodo mes de Julio de 2026 y los mismos cumplen con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite de la solicitud de Prorroga 01 del contrato de obra No 1376 DE 2026

Dada en Yopal - Casanare, el día 24 del mes de julio de 2026.

(Firma)

energéticos
INGENIERÍA SOSTENIBLE
NIT: 900.235.507-6

EDWIN ALFARO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA
CC. 7166129 de Tunja

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Referencia: Contrato de obra publica N° 1376-2026

EDWIN ALFARO GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 7.166.129 de Tunja (Boyacá) en mi condición de representante legal de GRUPO ENERGÉTICOS REGIONALES LTDA identificada con NIT 900235507-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Yopal (Casanare)., a los 24 días del mes de julio de 2026.

EDWIN ALFARO GUTIÉRREZ
R/L GRUPO ENERGETICOS REGIONALES
NIT. 900235507-6

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900235507	6	GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	MZ A CASA 2 VILLA DOCENTE II	YOPAL-CASANARE	6359130	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443405053	9507479990	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	$19,597,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: YOPAL (15 Afiliados)																								$60,972,495	$9,978,100			$60,972,495	$4,322,500			$60,816,173	$2,433,400			$60,972,495		$1,755,300		$22,150,735	$1,107,700		$19,597,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (5 Afiliados)																								$33,755,816	$5,622,800			$33,755,816	$3,233,300			$33,599,494	$1,344,200			$33,755,816		$176,500		$22,150,735	$1,107,700		$11,484,500
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (5 Afiliados)																								$33,755,816	$5,622,800			$33,755,816	$3,233,300			$33,599,494	$1,344,200			$33,755,816		$176,500		$22,150,735	$1,107,700		$11,484,500
1	CC	7166129	ALFARO EDWIN									X									25-14	30	$22,150,735	$3,765,800	EPS005	30	$22,150,735	$2,768,900	CCF69	30	$22,150,735	$886,100	14-25	30	$22,150,735	0.522%	$115,700	30	$22,150,735	$1,107,700	No	$8,644,200
2	CC	7174689	ALFARO TOMAS																		230901	30	$4,204,000	$672,700	EPS002	30	$4,204,000	$168,200	CCF69	30	$4,204,000	$168,200	14-25	30	$4,204,000	0.522%	$22,000	30	$0	$0	Si	$1,031,100
3	CC	1118530288	LAVERDE RUBY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$875,453	$35,100	14-25	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$394,600
4	CC	1118544577	LOPEZ EILEN																		230301	30	$2,497,176	$399,600	EPS005	30	$2,497,176	$99,900	CCF69	30	$2,497,176	$99,900	14-25	30	$2,497,176	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$612,500
5	CC	1143445077	SOLER ANDREA		X															X	230301	30	$3,153,000	$504,500	EPS005	30	$3,153,000	$126,200	CCF69	30	$3,872,130	$154,900	14-25	30	$3,153,000	0.522%	$16,500	30	$0	$0	Si	$802,100
Centro de Trabajo: AUXILIAR DE PATIO (2 Afiliados)																								$4,514,554	$722,500			$4,514,554	$180,700			$4,514,554	$180,700			$4,514,554		$47,200		$0	$0		$1,131,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)																								$4,514,554	$722,500			$4,514,554	$180,700			$4,514,554	$180,700			$4,514,554		$47,200		$0	$0		$1,131,100
6	CC	9655088	PARRA JOSE									X									25-14	30	$2,240,763	$358,600	EPS005	30	$2,240,763	$89,700	CCF69	30	$2,240,763	$89,700	14-25	30	$2,240,763	1.044%	$23,400	30	$0	$0	Si	$561,400
7	CC	93127101	SOTO ANGEL									X									230201	30	$2,273,791	$363,900	EPS037	30	$2,273,791	$91,000	CCF69	30	$2,273,791	$91,000	14-25	30	$2,273,791	1.044%	$23,800	30	$0	$0	Si	$569,700
Centro de Trabajo: LOGISTICA (1 Afiliados)																								$1,870,000	$299,200			$1,870,000	$74,800			$1,870,000	$74,800			$1,870,000		$81,400		$0	$0		$530,200
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																								$1,870,000	$299,200			$1,870,000	$74,800			$1,870,000	$74,800			$1,870,000		$81,400		$0	$0		$530,200
8	CC	1007732723	QUIROGA YENY																		230301	30	$1,870,000	$299,200	EPS005	30	$1,870,000	$74,800	CCF69	30	$1,870,000	$74,800	14-25	30	$1,870,000	4.350%	$81,400	30	$0	$0	Si	$530,200
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (7 Afiliados)																								$20,832,125	$3,333,600			$20,832,125	$833,700			$20,832,125	$833,700			$20,832,125		$1,450,200		$0	$0		$6,451,200
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (7 Afiliados)																								$20,832,125	$3,333,600			$20,832,125	$833,700			$20,832,125	$833,700			$20,832,125		$1,450,200		$0	$0		$6,451,200
9	CC	74857856	ALFARO AROLDO									X									25-14	30	$2,516,250	$402,600	EPS005	30	$2,516,250	$100,700	CCF69	30	$2,516,250	$100,700	14-25	30	$2,516,250	6.960%	$175,200	30	$0	$0	Si	$779,200
10	CC	1006450789	MORALES DANIEL									X									230201	30	$1,772,592	$283,700	EPS037	30	$1,772,592	$71,000	CCF69	30	$1,772,592	$71,000	14-25	30	$1,772,592	6.960%	$123,400	30	$0	$0	Si	$549,100
11	CC	1116663082	PEREZ JUNIOR	X								X									230201	28	$1,680,736	$269,000	EPS037	28	$1,680,736	$67,300	CCF69	28	$1,680,736	$67,300	14-25	28	$1,680,736	6.960%	$117,000	28	$0	$0	Si	$520,600
12	CC	96190915	SANDOVAL CLIMACO									X									230301	30	$3,692,340	$590,800	EPS005	30	$3,692,340	$147,700	CCF69	30	$3,692,340	$147,700	14-25	30	$3,692,340	6.960%	$257,000	30	$0	$0	Si	$1,143,200
13	CC	1057574130	SERRANO JORGE																		230301	30	$3,664,440	$586,400	EPS005	30	$3,664,440	$146,600	CCF69	30	$3,664,440	$146,600	14-25	30	$3,664,440	6.960%	$255,100	30	$0	$0	Si	$1,134,700
14	CC	1116043190	TORRES JALIL	X								X									230301	28	$1,685,711	$269,800	EPS037	28	$1,685,711	$67,500	CCF69	28	$1,685,711	$67,500	14-25	28	$1,685,711	6.960%	$117,400	28	$0	$0	Si	$522,200
15	CC	33481379	TORRES LUZ																		230301	30	$5,820,056	$931,300	EPS005	30	$5,820,056	$232,900	CCF69	30	$5,820,056	$232,900	14-25	30	$5,820,056	6.960%	$405,100	30	$0	$0	Si	$1,802,200
Total			**Afiliados(15)**																					$60,972,495	$9,978,100			$60,972,495	$4,322,500			$60,816,173	$2,433,400			$60,972,495		$1,755,300		$22,150,735	$1,107,700		$19,597,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$9,978,100	$0	$0	$9,978,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$4,527,000	$0	$0	$4,527,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$3,861,800	$0	$0	$3,861,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$916,600	$0	$0	$916,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$672,700	$0	$0	$672,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,755,300	$0	$0	$1,755,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	15	$1,755,300	$0	$0	$1,755,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$2,433,400	$0	$0	$2,433,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	15	$2,433,400	$0	$0	$2,433,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$4,322,500	$0	$0	$4,322,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$296,800	$0	$0	$296,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$168,200	$0	$0	$168,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$3,787,400	$0	$0	$3,787,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$664,600	$0	$0	$664,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$664,600	$0	$0	$664,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$443,100	$0	$0	$443,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$443,100	$0	$0	$443,100
TOTAL				15	$19,597,000	$0	$0	$19,597,000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

288299FB05C7401F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ZULIMA MARTINEZ CAÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47429019 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 80442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

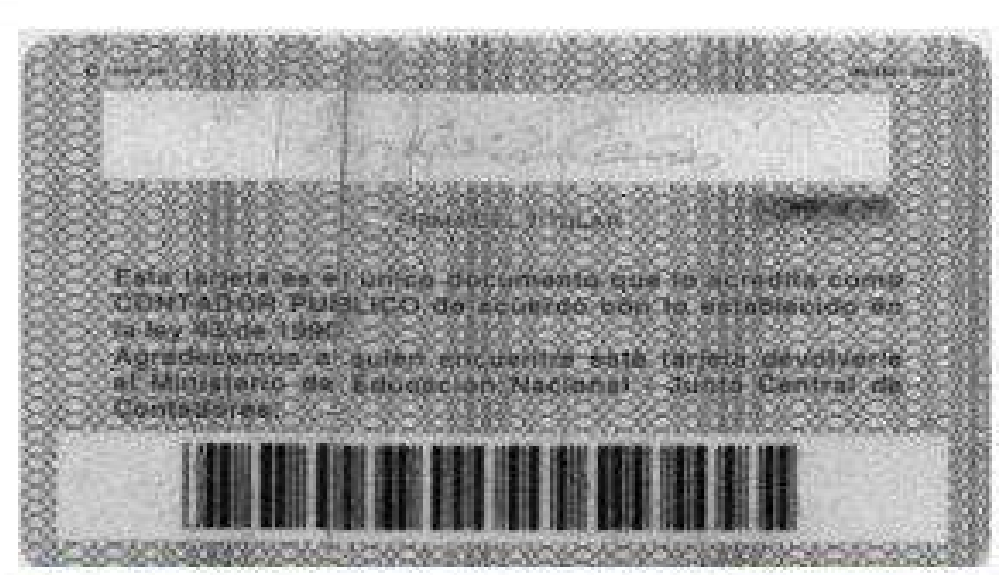
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDA PARA CERTIFICAR INFORMACION DE GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA.









CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 11:20:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7166129
Código de Verificación	7166129260727112031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 11:20:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002355076
Código de Verificación	900235507626072711204 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:04 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7166129,** Apellidos y Nombres **ALFARO GUTIERREZ EDWIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA**, con NIT **900235507-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:30:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7166129** y Nombre: **EDWIN ALFARO GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144588964** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:29:37 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900235507**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144588845** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300095558

PIB
11:22:20

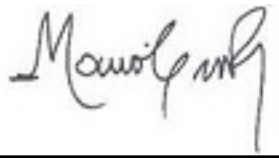
Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ALFARO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7166129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300095659

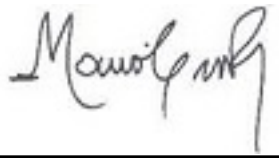
Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LTDA identificado(a) con NIT número 9002355076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7166129 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 11:25 AM

Código Verificación: **MAHGR8LS7Y**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:10 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7166129**

Apellidos y Nombres: **ALFARO GUTIERREZ EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:32 AM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 900235507

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.